



CAMPAÑA DE RENTA 2011

10 de abril de 2012



PREVISIONES

PREVISION

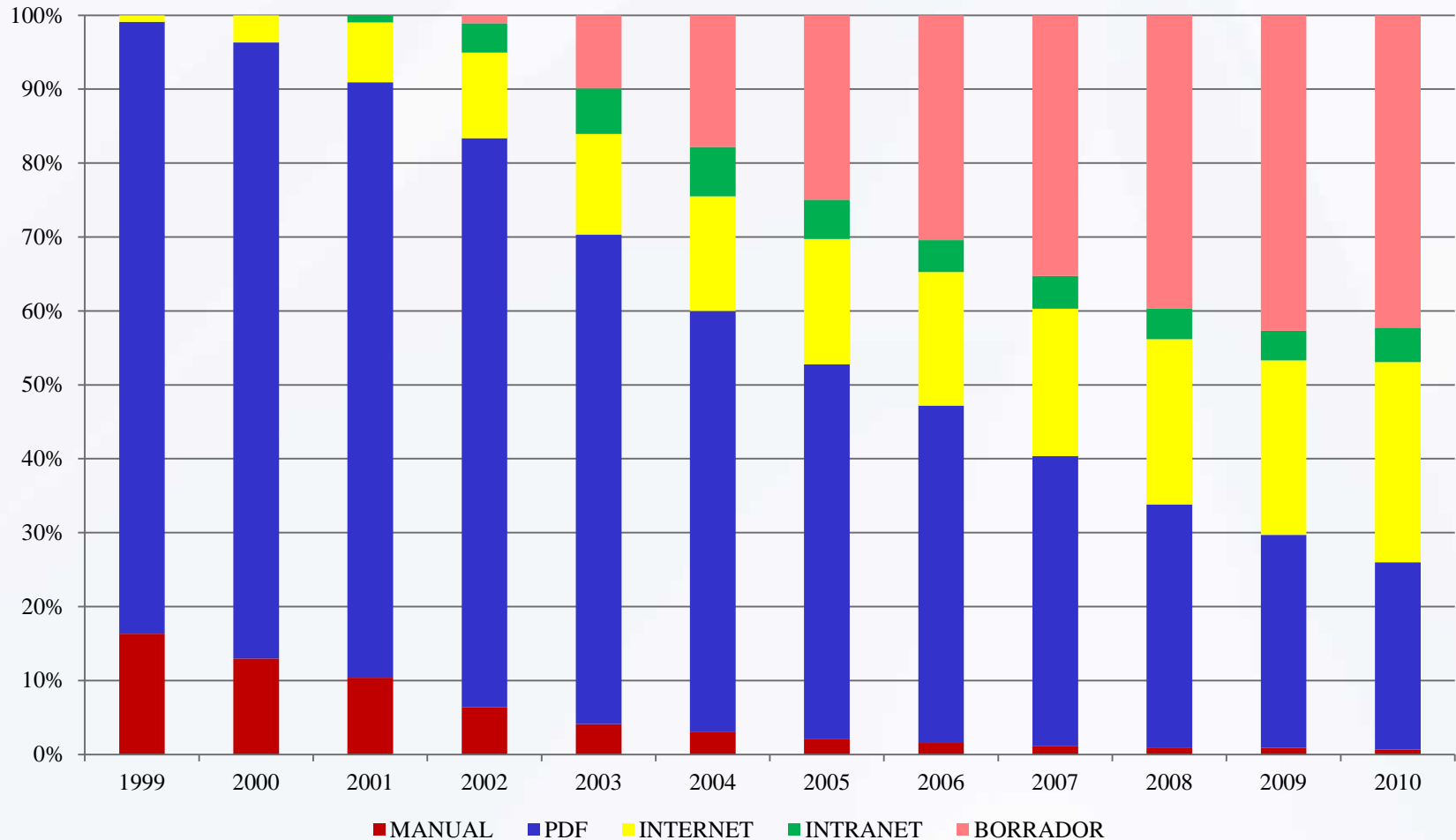
Número de declaraciones

Conceptos	2010 (31/12/11)	2011 Previsión	% Incremento 2011/2010
<i>Por forma de declaración</i>			
Individuales	14.819.141	14.670.000	-1,01
Conjuntas	4.490.219	4.445.000	-1,01
<i>Por tipos de declaración</i>			
Positivas	4.022.802	4.085.000	1,55
Devoluciones	14.918.425	14.650.000	-1,80
Negativas y otras	368.133	380.000	3,22
Total declaraciones	19.309.360	19.115.000	-1,01

Importe

Importes (Millones €)	2010 (31/12/11)	2011 Previsión	% Incremento 2011/2010
Resultado a ingresar	6.358	6.308	-0,79
Resultado a devolver	11.089	10.955	-1,21
Resultado neto	-4.731	-4.647	1,78

GRÁFICO DE EVOLUCIÓN DE LAS FORMAS DE PRESENTACIÓN





CALENDARIO Y PLANIFICACIÓN

CALENDARIO RENTA 2011

abril						
J	V	S	D			
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
			19	20	21	22
			26	27	28	29

INICIO SERVICIOS TELEMATICOS / BORRADOR (pointing to April 3)

INICIO DE LAS DEVOLUCIONES (pointing to April 5)

INICIO DE LA CITA PREVIA POR TELÉFONO (pointing to April 10)

INICIO DE LA CITA PREVIA TELEMÁTICA (pointing to April 12)

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

INICIO CAMPAÑA PRESENCIAL (pointing to May 3)

junio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
			7	8	9	10
			14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

FIN DE PLAZO DE DOMICILIACIÓN (pointing to June 27)

julio						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

FIN CAMPAÑA RENTA 2011 (pointing to July 2)

PLANIFICACIÓN CAMPAÑA DE RENTA 2011

Objetivo: Consolidar y mejorar resultados

Potenciando y Mejorando los servicios telemáticos

**Nuevo Portal
Renta 2011**

**Portal
Móvil**

**Mejorar servicio
RENØ**

**Fácil e intuitiva -a través
de banner**

**Incrementar de 6,5 millones
de usuarios a 8 millones.**



NUEVO PORTAL RENTA 2011

NUEVO PORTAL RENTA 2011

- Acceso más **directo y fácil** para todos los contribuyentes
- **Iconos** específicos con enlace a servicios más utilizados
- Se simplifica la **navegabilidad**
- Se mejora la **usabilidad**
- **Revisión contenidos de información y ayuda**
 - Actualización
 - Ampliación de la información y ayuda para los servicios más demandados
 - Documento de preguntas frecuentes.



Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y profesionales

Colaboradores

Buscar...

Búsqueda avanzada

Campaña de Renta 2010

ANTES

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Inicio La Agencia Tributaria Campañas Renta 2010

Renta 2010

Novedades

- Obtención del número de referencia del borrador o de los datos fiscales (RENØ) **NUEVO**
- Presentación electrónica de la declaración por Internet sin necesidad de certificado electrónico
- Sistemas operativos y navegadores válidos
- Deducción de 400 €
- Nueva deducción por obras de mejora en la vivienda habitual o en el edificio en el que esta se encuentra
- Tratamiento de las rentas del ahorro
- Reducción por mantenimiento o creación de empleo
- Prestación por desempleo en su modalidad de pago único

Información

- Calendario de servicios de ayuda disponibles
- Borrador de declaración de Renta
- Información sobre la solicitud de datos fiscales
- Obtención del número de referencia del borrador o de los datos fiscales (RENØ) **NUEVO**
- Incorporación de datos fiscales al PADRE (11.100 bytes)

Tramitación

- Borrador de la declaración
- Datos fiscales
- Domicilio fiscal consulta y modificación
- Descarga programa de ayuda Renta 2010 (PADRE)
- Presentación electrónica de la declaración
- Consultas relativas a su declaración
- Configurador del navegador para los trámites en la Sede Electrónica

Preguntas más frecuentes

- INFORMA Básico - IRPF

Manuales y normativa

- Manual práctico de Renta 2010
- Guía de Renta 2010
- Orden EHA/1034/2011, de 25 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2010 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. (BOE, 27-abril-2011)
- Orden EHA/585/2011, de 8 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2010, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación del mismo, se establecen los procedimientos de solicitud, remisión o puesta a disposición, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos. (BOE, 18-marzo-2011)

Acceda directamente

- Calendario del contribuyente
- Campañas
- Certificados electrónicos
- Certificados tributarios
- Descarga de programas de ayuda
- Domicilio fiscal
- Educación C/ico-Tributaria
- Empleo público
- Estadísticas tributarias
- Folleto Informativos
- Gasóleo agrícola profesional
- Impuesto de matriculación
- Manuales prácticos
- Modelos y formularios
- Normativa y criterios interpretativos
- Notificaciones electrónicas
- Perfil del contratante
- Preguntas Frecuentes (INFORMA)
- Registro de apoderamientos
- Subastas

Contacte con nosotros

- Direcciones y teléfonos
- [Defensa del Contribuyente](#)
- Denuncia tributaria
- Consultas informáticas

Opine

- Buzones de sugerencias
- Encuestas



Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y profesionales

Colaboradores



RENTA 2011

POR EL CAMINO DIRECTO

AHORA

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta 2011

Renta 2011

OBTENGA YA EL BORRADOR



nº de referencia
BORRADOR
Datos fiscales



TRÁMITE S DESTACADOS



Consulta
Modificación
Confirmación



Cita Previa



Consulta
Devolución



Más trámites

DESCARGUE



Programa PADRE

INFORMACIÓN



Novedades



Ayuda



Normativa, Guía
y Manuales



Más
información



Videos

¿Qué es un borrador?



Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y profesionales

Colaboradores



RENTA 2011

POR EL CAMINO DIRECTO

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta 2011

Renta 2011

OBTENGA YA EL BORRADOR



nº de referencia
BORRADOR
Datos fiscales

El servicio RENØ permite obtener el número de referencia de su borrador o datos fiscales por SMS. A continuación, y desde las mismas pantallas de este servicio, usted podrá acceder a la consulta y tramitación de su borrador.

Así, no será necesario esperar a recibir el borrador por correo postal en el domicilio. Con el número de referencia podrá adelantar sus gestiones con borrador por Internet: consulta, modificación y confirmación. Este número también le permite descargar los datos fiscales al programa PADRE, hacer la presentación de la declaración por Internet sin necesidad de certificado electrónico, y consultar el estado de la tramitación de su declaración.

Modificación
Confirmación

Devolución

lmites

DESCARGUE



Programa PADRE

INFORMACIÓN



Novedades



Ayuda



Normativa, Guía
y Manuales



Más
información



Videos

Taxa accessibilitat



Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y profesionales

Colaboradores



RENTA 2011

FOR EL CAMINO DIRECTO

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta 2011

Renta 2011

OBTENGA YA
EL BORRADOR



nº de referencia
BORRADOR
Datos fiscales

TRÁMITES DESTACADOS



Consulta
Modificación



Cita Previa



Consulta
Devolución



Más trámites

Desde esta página también podrá descargar el programa de ayuda Renta 2011, con el que podrá confeccionar su declaración y obtener el fichero de presentación electrónica o bien imprimirla para presentarla donde proceda

DESCARGAR

INFORMACIÓN



Programa PADRE



Novedades



Ayuda



Normativa, Guía
y Manuales



Más
información



Videos



PORTAL MÓVIL

Portal móvil: www.agenciatributaria.mobi

- Acceso a información, consultas y trámites con la AEAT **a través de móviles inteligentes:** Smartphones y tablets. En definitiva acceso a la AEAT en movilidad.
- Para Renta 2011, permite:
 - Acceso fácil a información y ayudas.
 - Efectuar algunos trámites de forma rápida desde cualquier lugar y momento.

Ejemplo: **obtener el nº de referencia** del borrador/datos fiscales, visualizarlos, consultar y confirmar el borrador, consultar el estado de la devolución...



★ Destacados

Portal



nº de referencia
BORRADOR
Datos fiscales



Consulta
Modificación
Confirmación



Consulta

Acceso a Consulta, Modificación, Confirmación del Borrador, con Nº Referencia, o con Certificado o DNI electrónicos



Novedades



Ayuda



Normativa



Más información



Videos



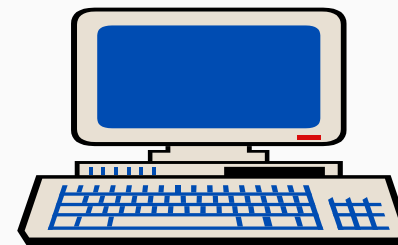
SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL BORRADOR O DATOS FISCALES (RENØ)

¿QUÉ ES EL SERVICIO RENØ?

ENVÍO Nº REFERENCIA AL MÓVIL



VÍA DE OBTENCIÓN



Internet: www.agenciatributaria.es

PLAZO DE OBTENCIÓN

10 de abril – 2 de julio 2012

¿Para que sirve el nº de referencia (RENØ)?



Obtener o visualizar el borrador por internet, desde hoy hasta el 2 de julio..



Modificar el borrador: en Internet y 901 200 345 (NIF Y N° de referencia).



Confirmar el borrador: Internet, 901 200 345 y 901 12 12 24 (NIF y nº de referencia).



Consultar Datos fiscales, descargarlos al PADRE y presentar declaración IRPF y Patrimonio telemáticamente (entre otros).

Todo ello de forma cómoda, fácil, inmediata y sin desplazamientos

**YA HAY A DISPOSICIÓN DE LOS
CONTRIBUYENTES MÁS
DE 19 MILLONES DE
BORRADORES/DATOS FISCALES
EN INTERNET PARA DESCARGAR
(www.agenciatributaria.es)**

NOVEDADES SISTEMA RENØ



SIN NECESIDAD DE SOLICITUD PREVIA



GENERALIZACIÓN



MEJORA ACCESIBILIDAD



SIMPLIFICACIÓN



INMEDIATEZ

GENERALIZACIÓN

Nuevos
colectivos
incluidos en
el RENØ



FALLECIDOS (HEREDEROS)



**NUEVOS DECLARANTES
(CCC)**



Agencia Tributaria

Ciudadanos

Empresas y profesionales

Colaboradores

RENDA 2011

POR EL CAMINO DIRECTO

Acceso fácil

Inicio > La Agencia Tributaria > Campañas > Renta 2011

Renta 2011

OBTENGA YA EL BORRADOR



nº de referencia
BORRADOR
Datos fiscales



TRÁMITE S DESTACADOS

BORRADOR



Consulta
Modificación
Confirmación



Cita Previa



Consulta
Devolución



Más trámites

DESCARGUE



Programa PADRE

INFORMACIÓN



Novedades



Ayuda



Normativa, Guía
y Manuales



Más
información



Videos

¿Qué es un PDF?

Pantalla de identificación

The screenshot shows the 'Identificación' section of the Renta 2011 website. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Agencia Tributaria, along with a 'Sede Electrónica' badge. Navigation links for different languages and a 'Hora actual' are also present. The main form area contains fields for 'NIF-NIE' and 'Primer apellido', with an example provided for each. Below these fields, there is a section for 'Casilla 620' with a dropdown menu and a checkbox for 'No declarante'. At the bottom of the form are 'Limpiar datos' and 'Acceder' buttons. To the right of the form is a 'Enlaces de AYUDA' box with several links.

GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English Hora actual Mapa Web Ayuda para la navegación

RENTA 2011 - Identificación

Los campos marcados con * son obligatorios.

Identificación

*NIF-NIE
Ejemplo NIF:12345678P NIE:X1234567P

* Primer apellido
Ejemplo DE LA ROCA

Introduzca uno de los datos siguientes:

Casilla 620 (de la declaración de la renta del 2010)

No declarante (Si no presentó Renta el año anterior)

Limpiar datos Acceder

Enlaces de AYUDA

- » Listado de servicios Renta 2011
- » Dónde encontrar la casilla 698 de su declaración 2010
- » Información relativa a la tramitación del procedimiento de Borrador de declaración del IRPF
- » Información relativa a la tramitación del procedimiento de declaración del IRPF y documento de ingreso o devolución (Mod. 100)

NIF/NIE

Apellido

CASILLA 620
R2010

No declarantes
(ccc)

Pantalla de aportación de datos



Agencia Tributaria
Desarrollo

Sede Electrónica

Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English

Hora actual

Mapa Web | Ayuda para la navegación

Identificación » Expediente »

RENTA 2011 Obtención del borrador / datos fiscales

04873548D - LAZARO MORENO FERNANDO

Aportación de datos

1. Aportación de datos | 2. Confirmación de la petición | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Modalidad de solicitud. Su borrador se calculará en la opción individual

Lengua de envío. Si lo desea puede solicitar el envío del Borrador en la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

Español ▼

Consigne el número de móvil al que desea que le enviemos el número de referencia de su borrador o datos fiscales.

Teléfono móvil



Teclee de nuevo el teléfono móvil

Continuar

Nº móvil



Pantalla de confirmación de la petición



Agencia Tributaria
Desarrollo

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Castellano | Català | Galego | Valencià | English
Hora actual
Mapa Web | Ayuda para la navegación

Identificación > Expediente > Captura de datos >

RENTA 2011 Obtención del borrador / Datos fiscales
04908125V - GARCIA CALLADO MANUEL
Confirmación de la petición

1. Aportación de datos | **2. Confirmación de la petición** | 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Ha solicitado que se le envíe al número de móvil que nos ha facilitado, el número de referencia de su borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2011 o, en su caso, de los datos fiscales de dicho ejercicio.

Con este nº de referencia usted podrá consultar su borrador/datos fiscales por Internet, así como realizar las gestiones correspondientes:

- modificación y confirmación del borrador
- descarga de datos fiscales al programa de ayuda PADRE
- presentación telemática de su declaración

Número de móvil: 888888888

Pulse aceptar para confirmar su solicitud.

Inmediatez: 100 sms/segundo
Mensajes SMS
Hasta 3 SMS



Borrador



Datos Fiscales

Mensajes

Última pantalla: obtención inmediata del borrador o los datos fiscales



GOBIERNO DE ESPAÑA Agencia Tributaria Desarrollo Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano Català Galego Valencià English Hora actual Mapa Web Ayuda para la navegación

Identificación » Expediente » Captura de datos » Confirmación »

RENTA 2011 Obtención del borrador / Datos fiscales

X0953385C ARELLANO BRAVO, DARWIN PAUL

Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

1. Aportación de datos 2. Confirmación de inscripción 3. Acceso directo a trámites de borrador / datos fiscales

Telee la referencia que acaba de recibir en su móvil y podrá acceder ahora a:

[Consulta del borrador / datos fiscales](#)
[Servicios de modificación y confirmación del borrador](#)

Nº de referencia

BORRADOR

Ventajas:

- **Máxima facilidad** para presentar la declaración del IRPF (ha de revisarlo) y si está de acuerdo, bastará con confirmarlo.
- **Máxima seguridad** ya que se elabora con los datos que posee la Agencia Tributaria que se trasladan al borrador sin posibilidad de errores. Se modifican, aproximadamente el 42% de los borradores porque el contribuyente tiene que completar datos que no dispone la AEAT.
- **Rapidez:** Recibirán antes la devolución.

Novedades:

- **Acceso fácil a través de Banner en el portal: consultar, modificar y confirmar**
- **Mejora en la navegación.**
- **Aviso confirmación nuevas imputaciones.**
- **Ayuda on line.**

Icono borrador: consulta, modificación y confirmación



Acceso al borrador o datos fiscales con nº referencia (obtenido con el REN0 o suscritos a alertas), DNIe o certificado

BORRADOR DE DECLARACIÓN

Revise y en su caso incluya o modifique entre otras las siguientes cuestiones

- **Inmuebles** y sus referencias catastrales.
- **Circunstancias personales y familiares** si han cambiado a lo largo de 2011.
- Aportaciones de **cuotas sindicales**.
- Aportaciones a **planes de pensiones**.
- Deducción por **inversión en vivienda habitual** y **compensación** por su adquisición antes del 20 de enero de 2006.
- Deducción por **alquiler de la vivienda *habitual***.
- Deducción por **obras de mejora en viviendas de su propiedad**.
- Deducción por **cuenta vivienda**.
- **Deducciones autonómicas**.

QUIENES NO UTILICEN EL BORRADOR:

- Por **no reunir el perfil requerido** (rendimiento de actividades económicas, otros rendimientos y ganancias de patrimonio no sometidas a retención ...)
- Porque **prefieren presentar declaración.**

Podrán con nº de referencia, DNI o certificado electrónicos:

- **Obtener** desde hoy los **datos fiscales.**
- **Descargarlos** en el programa PADRE.
- **A partir del 3 de mayo, presentar la declaración** por internet o de modo presencial.



SERVICIOS DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

NÚMERO DE PERSONAS ADICIONALES QUE PARTICIPAN EN LA CAMPAÑA DE RENTA 2011

• Contratados en oficinas _____	1.634
• Agentes en plataformas telefónicas _____	3.120
TOTAL _____	<u>4.754</u>

Además, se imparte formación a **8.800** personas de CCAA/CCLL/EECC

PREVISIÓN DE LLAMADAS ATENDIDAS POR TELÉFONO

BORRADOR y SERVICIOS AUTOMATIZADOS	6.000.000
CITA PREVIA	2.050.000
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	2.700.000
TOTAL	10.750.000



INTERNET

TELÉFONO



**CANALES DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE**

**COLABORADORES
EXTERNOS**

Entidades financieras y
colaboradores sociales



OFICINAS
(AEAT, CCAA, CCLL)

SERVICIOS TELEFÓNICOS

- **SERVICIOS AUTOMÁTICOS 901 12 12 24 (24 horas) :**
 - Confirmación del borrador a devolver
 - Solicitud de cita previa atención presencial en oficinas
 - Solicitud de certificados de renta y etiquetas.
 - Consulta del estado de tramitación de devoluciones
- **SERVICIOS A TRAVÉS DE OPERADOR:**
 - 901 200 345 (9 a 21 horas, a partir del 10 de abril)
Información, modificación y confirmación borrador, a devolver y a ingresar (con domiciliación)
 - 901 22 33 44 (9 a 20 horas, a partir del 26 abril)
Cita previa
 - 901 33 55 33 (9 a 20 horas, a partir del 2 abril)
Información tributaria
- **SMS al 217223:** Confirmar borrador a devolver

OFICINAS AEAT Y COLABORADORES **(a partir del 3 de mayo)**

- **Agencia Tributaria, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Entidades Colaboradoras**
 - **Modificación de borradores**
 - **Confección personalizada de declaraciones IRPF**
- **Banca electrónica y cajeros automáticos de determinadas Entidades Financieras**
 - **Confirmación borrador si el resultado es a devolver**
 - **Confirmación borrador si el resultado es a ingresar sin domiciliación**
- **Colaboradores sociales**
 - **Convenios firmados por asociaciones y colectivos profesionales para presentar declaraciones por vía telemática (asesores, gestores, sindicatos).**



PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

- **Rendimientos del trabajo:**

No tributan, como retribución en especie, las cantidades que satisfacen las empresas para el transporte de los empleados **entre su lugar de residencia y centro de trabajo (límite de 1.500 euros anuales)** por trabajador.

- **Rendimientos del capital inmobiliario por alquileres:**

Se eleva la reducción del rendimiento neto del 50 al 60 por ciento y se reduce a 30 años la edad del arrendatario para poder aplicar la reducción del 100 %.

- **Rendimientos actividades económicas:**

Ampliación de la condición de entidad de reducida dimensión hasta 10 millones (antes 8) en la cifra de negocios.

- **Escalas y tipos de gravamen:**

Nueva escala general estatal con dos tramos adicionales:

A partir de 120.000,20€ tipo del 22,5%.

A partir de 175.000,20€ tipo del 23,5%.

- **Deducción por inversión en vivienda habitual:** Se restablece esta deducción en los mismos términos que en ejercicios anteriores, cualquiera que sea la base imponible del contribuyente.

- **Deducción por alquiler de vivienda habitual:** se amplía el límite de base imponible (de 12.000 a 17.707,20) para aplicar el importe máximo de deducción.

- **Deducción por obra de mejora:**
 - Se establecen requisitos especiales en cuanto al objeto y forma de pago de las obras.
 - Se distinguen dos periodos:
 - Hasta el 6 de mayo de 2011 (se mantiene el régimen de deducción del 2010). Solo en vivienda habitual y tipo de deducción del 10%.
 - Desde el 7 de mayo:
 - ❖ **Beneficiarios:** se incrementan, el límite de base imponible máxima para tener derecho a la deducción pasa de 53.007 a 71.007 euros.
 - ❖ **Porcentaje de deducción** pasa del 10% al 20%.
 - ❖ **Límite máximo de deducción por declaración:** se incrementa hasta 6.750 euros y varía en función de la BI
 - ❖ **La base acumulada de deducción por vivienda** se eleva desde los 12.000 a los 20.000 euros.
 - ❖ Se **admite cualquier vivienda** propiedad del contribuyente y no afecta a AAEE.

- **Deducción por nacimiento o adopción: se suprime**
- **Lorca:** se establecen normas especiales de tributación para las rentas percibidas por los afectados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 **en Lorca.**

NOVEDADES IMPUESTO PATRIMONIO 2011

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- Se restablece **con carácter temporal para 2011 y 2012**
- **Es un impuesto cedido** a las Comunidades Autónomas con competencias normativas sobre el mínimo exento, tipo de gravamen y deducciones y bonificaciones de la cuota.
- **Obligados a declarar:**
 - Los sujetos pasivos, cuya cuota tributaria **resulte a ingresar, después de aplicar las deducciones y bonificaciones.**
 - Los sujetos pasivos, cuando el **valor de sus bienes y derechos, resulte superior a 2.000.000 de euros, aun cuando la cuota resultara negativa.**
- **El mínimo exento** se sitúa en 700.000 euros y la exención parcial por vivienda habitual se eleva hasta los 300.000 euros. En ambos casos, estos límites pueden variar, según la CCAA.
- **Bonificaciones:** Las CCAA pueden establecer bonificaciones. Algunas han establecido bonificaciones del 100% en la cuota del Impuesto (Madrid, Baleares y Valencia)

GESTIÓN DEL IMPUESTO

- **Forma de presentación**: **obligatoriamente por Internet** mediante DNle o certificado electrónico o con número de referencia del borrador o de los datos fiscales. Deberán presentar también **obligatoriamente a través de Internet la declaración de IRPF de 2011**.
- **Plazo de presentación**: **desde el 3 de mayo hasta el 2 de julio de 2012**. Si se efectúa domiciliación bancaria del pago, desde el 3 de mayo hasta el 27 de junio de 2012. Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago sin ingreso o con ingreso parcial.
- Se ha desarrollado para la confección de la declaración **un Programa de ayuda** con descarga de datos de inmuebles.



CUESTIONES A RECORDAR

PRINCIPALES CUESTIONES A RECORDAR

- **Desde hoy** se puede obtener el **borrador de declaración o los datos fiscales por internet**, sin tener que esperar a recibirlos por correo.
- **A partir del 12 de abril** comenzaran a **emitirse las devoluciones** de borradores confirmados.
- **Durante el mes de abril**, solo se podrán realizar gestiones **por vía electrónica** (Internet, teléfono, cajeros automáticos).
- **Durante los meses de mayo y junio:**
 - Los contribuyentes que lo hayan solicitado y no hayan usado el número de referencia recibirán por **correo** a su domicilio el **borradores y datos fiscales**.
 - **Previa solicitud de cita se atenderá** a los contribuyentes en nuestras oficinas para confeccionar la declaración y modificar el borrador.
 - Se podrán presentar declaraciones por internet o de manera presencial, en las **oficinas de la AEAT y de las entidades colaboradoras**.



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es



Agencia Tributaria

www.agenciatributaria.es